

Referencia:	2025/00011497Q
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	PEF2024: PUESTO DOCENTE DE ALBAÑILERÍA
RRHH	

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO Y ENTREVISTA, QUE PERMITA LA COBERTURA DE PUESTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

CONVOCADO POR RESOLUCIÓN Nº 2025/000091 de fecha 10/01/2025.

Conforme consta en el Acta II y I, de fecha 10/06/2025 y 27/05/2025 respectivamente, del Tribunal Calificador designado para la convocatoria anteriormente mencionada; publicado el listado provisional de las calificaciones obtenidas en la Entrevista y el Concurso de Méritos en fecha 27/05/2025 y resuelta la alegación al mismo, tiene a bien anunciar lo siguiente:

PRIMERO. - En aplicación de cláusula Octava de las Bases Regulatoras que textualmente establece: *“Finalizada la prueba selectiva, el Tribunal Calificador hará pública en los medios de difusión establecidos en las presentes bases y en aquellos otros que estime oportuno, las calificaciones otorgadas a cada aspirante por orden de puntuación.”*.

SEGUNDO. - En aplicación de cláusula Primera de las Bases Regulatoras que textualmente establece: *“La presente convocatoria generará una lista de reserva exclusivamente para la cobertura de sustituciones y vacantes de los puestos ofertados en el ámbito de los proyectos mencionados. Formarán parte de ella todas las personas seleccionadas por riguroso orden de puntuación final obtenida y siempre que no cambie la normativa que regula dichos programas”*.

TERCERO. - CALIFICACIÓN DEFINITIVA CONCURSO/OPOSICIÓN:

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI	E	C	TOTAL
GUZMÁN	GARCÍA	ENRIQUE	***8656**	1,69	4,6112	6,3012
SEDEÑO	LÓPEZ	JOSÉ A.	***1825**	2,78	3,3938	6,1738

E = Entrevista.

C= Concurso Méritos.

Contra las presentes calificaciones podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que dictó el acto o ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vº Bº La Presidenta.

La Secretaria.